



**TEMARIO**  
**Subalternos**  
Universidad de Oviedo  
ED. 2018



TEMARIO, TESTs DE REPASO  
Y PSICOTÉCNICOS  
Subalternos  
Universidad de Oviedo  
Ed. 2018

© Beatriz Carballo Martín (coord.)  
© Ed. TEMA DIGITAL, S.L.  
ISBN: 978-84-942320-6-0  
DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES (UNIVERSIDADES)  
Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

*Prohibido su uso fuera de las condiciones  
de acceso on-line o venta*

## **TEMARIO**

-----

Tema 1.- Ley Orgánica de Universidades: Funciones y autonomía de las Universidades. Naturaleza, creación, reconocimiento y régimen jurídico de las Universidades. Estructura de las Universidades. Gobierno y representación de las Universidades (Títulos Preliminar, I, II y III).

Tema 2.- Ley Orgánica de Universidades: El Profesorado. El Personal de Administración y Servicios de la Universidades (Títulos IX y X).

Tema 3.- Estatutos de la Universidad de Oviedo: Naturaleza, fines y competencias. Estructura y organización de la Universidad de Oviedo (Títulos I y II).

Tema 4.- Estatutos de la Universidad de Oviedo: Órganos de gobierno, representación, asesoramiento y garantía (Título III).

Tema 5.- Estatutos de la Universidad de Oviedo: Funciones de la Universidad (Título IV).

Tema 6.- Estatutos de la Universidad de Oviedo: La comunidad universitaria (Título V).

Tema 7.- El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Clases del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Provisión puestos de trabajo y movilidad. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.

-o-o-o0o-o-o-

# **TEMA 1.- LEY ORGÁNICA DE UNIVERSIDADES: FUNCIONES Y AUTONOMÍA DE LAS UNIVERSIDADES. NATURALEZA, CREACIÓN, RECONOCIMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS UNIVERSIDADES. ESTRUCTURA DE LAS UNIVERSIDADES. GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES.**

## **1.- LA LEY ORGÁNICA DE UNIVERSIDADES**

### **1.1.- INTRODUCCIÓN**

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, sustituyó a la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, que se dictó en su momento en desarrollo de lo dispuesto en el art. 27.10 de la Constitución, al reconocer la autonomía de las Universidades en los términos que la ley establezca.

La Ley Orgánica 6/2001 nació con el propósito de impulsar la acción de la Administración General del Estado en la vertebración y cohesión del sistema universitario, de profundizar las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de enseñanza superior, de incrementar el grado de autonomía de las Universidades, y de establecer los cauces necesarios para fortalecer las relaciones y vinculaciones recíprocas entre Universidad y sociedad.

Es una Ley de la sociedad para la Universidad, en la que ambas dispondrán de los mecanismos adecuados para intensificar su necesaria y fructífera colaboración. Constituye así el marco adecuado para vincular la autonomía universitaria con la rendición de cuentas a la sociedad que la impulsa y la financia. Y es el escenario normativo idóneo para que la Universidad responda a la sociedad, potenciando la formación e investigación de excelencia, tan necesarias en un espacio universitario español y europeo que confía en su capital humano como motor de su desarrollo cultural, político, económico y social.

La Ley articula los distintos niveles competenciales, los de las Universidades, las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado. Diseña un mayor autogobierno de las Universidades y supone un incremento del compromiso de las CC.AA., lo que implica para las primeras una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos y nuevas atribuciones de coordinación y gestión para las segundas. Esto implica dotar de nuevas competencias a las Universidades y a las Comunidades Autónomas respecto a la anterior legislación, con el objetivo de plasmar en el texto de forma inequívoca la confianza de la sociedad en sus Universidades y la responsabilidad de éstas ante sus respectivas Administraciones educativas.

También es objetivo irrenunciable de la Ley la mejora de la calidad del sistema universitario en su conjunto y en todas y cada una de sus vertientes. Se profundiza, por tanto, en la cultura de la evaluación mediante la creación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y se establecen nuevos mecanismos para el fomento de la excelencia: mejorar la calidad de la docencia y la investigación, a través de un nuevo sistema objetivo y transparente, que garantice el mérito y la capacidad en la selección y el acceso del profesorado, y mejorar, asimismo, la calidad de la gestión, mediante procedimientos que permitirán resolver con agilidad y eficacia las cuestiones de coordinación y administración de la Universidad.

## **TEMA 2.- LEY ORGÁNICA DE UNIVERSIDADES: EL PROFESORADO. EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDADES.**

### **1.- EL PROFESORADO UNIVERSITARIO**

El personal docente e investigador de las Universidades públicas estará compuesto de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y de personal contratado.

#### **1.1.- EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO**

Normas generales.- Las universidades podrán contratar personal docente e investigador en régimen laboral, a través de las modalidades de contratación laboral específicas del ámbito universitario que se regulan en la LOU o mediante las modalidades previstas en el Estatuto de los Trabajadores para la sustitución de trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo. También podrán contratar personal investigador, técnico u otro personal, a través del contrato de trabajo por obra o servicio determinado, para el desarrollo de proyectos de investigación científica o técnica. Asimismo, las universidades podrán nombrar profesoras y profesores eméritos en las condiciones previstas en la LOU.

Las modalidades de contratación laboral específicas del ámbito universitario son las que se corresponden con las figuras de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor, Profesor Contratado Doctor, Profesor Asociado y Profesor Visitante.

El régimen de las indicadas modalidades de contratación laboral será el que se establece en la LOU y en sus normas de desarrollo; supletoriamente, será de aplicación lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en sus normas de desarrollo.

La contratación de personal docente e investigador, excepto la figura de Profesor Visitante, se hará mediante concurso público, al que se dará la necesaria publicidad y cuya convocatoria será comunicada con la suficiente antelación al Consejo de Universidades para su difusión en todas ellas. La selección se efectuará con respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Se considerará mérito preferente estar acreditado o acreditada para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Asimismo podrán contratar personal investigador conforme a lo previsto en la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

El personal docente e investigador contratado, computado en equivalencias a tiempo completo, no podrá superar el 49% del total de personal docente e investigador de la universidad. No se computará como profesorado contratado a quienes no impartan docencia en las enseñanzas conducentes a la obtención de los Títulos oficiales así como al personal propio de los institutos de investigación adscritos a la universidad y de las escuelas de doctorado.

## **TEMA 3.- ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO: NATURALEZA, FINES Y COMPETENCIAS. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.**

### **INTRODUCCIÓN**

*Los Estatutos de la Universidad de Oviedo han sido aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, publicado en BOPA de 11 de Febrero de 2010 y en el BOE de 5 de Abril de 2010. Constan de 211 artículos distribuidos en 7 Títulos, con la siguiente estructura.*

- **TÍTULO I. NATURALEZA, FINES Y COMPETENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO**

- **TÍTULO II. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO**

CAPÍTULO I. Disposiciones generales

CAPÍTULO II. De los departamentos

CAPÍTULO III. De las Facultades y Escuelas

CAPÍTULO IV. De los Institutos Universitarios de Investigación

CAPÍTULO V. De otros centros y entidades

CAPÍTULO VI. De los Centros docentes adscritos

CAPÍTULO VII. De los Centros sanitarios universitarios

CAPÍTULO VIII. De los Servicios Universitarios

- **TÍTULO III. ÓRGANOS DE GOBIERNO, REPRESENTAC., ASESORAMTO. Y GARANTÍA DE LA UNIV.**

CAPÍTULO I. Disposiciones generales

CAPÍTULO II. Órganos generales de la Universidad

SECCIÓN 1. Órganos colegiados de gobierno y representación

SECCIÓN 2. Órganos colegiados de asesoramiento y garantía

SECCIÓN 3. Órganos unipersonales de gobierno y de asistencia

SECCIÓN 4. El Defensor Universitario

CAPÍTULO III. Órganos de las Facultades y Escuelas

SECCIÓN 1. Órganos colegiados de gobierno y representación

SECCIÓN 2. Órganos unipersonales de gobierno y asistencia

CAPÍTULO IV. Órganos de los Departamentos

SECCIÓN 1. Órganos colegiados de gobierno y representación

SECCIÓN 2. Órganos unipersonales de gobierno y asistencia

## TEMA 4.- ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO: ÓRGANOS DE GOBIERNO, REPRESENTACIÓN, ASESORAMIENTO Y GARANTÍA.

### 1.- DISPOSICIONES GENERALES

Estructura orgánica de la Universidad.- La Universidad estará integrada por órganos colegiados y unipersonales de gobierno, representación, asesoramiento y garantía.

Son órganos generales de la Universidad:

- a) Colegiados: El Consejo Social, el Claustro, el Consejo de Gobierno, el Consejo Rectoral, la Comisión de Reclamaciones y la Junta Electoral Central.
- b) Unipersonales: El Rector, los Vicerrectores, el Secretario General, el Gerente, el Defensor Universitario, los Directores de Área, los Vicesecretarios Generales, los Vicegerentes y los Delegados del Rector.

Son órganos de los Centros, de los Departamentos y de los Institutos Universitarios:

- a) Colegiados: Las Juntas de Facultad y Escuela, los Consejos de Departamento e Instituto y las Juntas Electorales respectivas.
- b) Unipersonales: Los Decanos de Facultades y Directores de Escuela, los Directores de Departamento e Instituto, los Vicedecanos, Subdirectores y Secretarios de Facultades y Escuelas y los Subdirectores y Secretarios de Departamento e Instituto.

Los órganos de los centros previstos en el artículo 31 se especificarán en el acuerdo o convenio de creación de los mismos.

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector, podrá crear otros órganos de gobierno, representación, asesoramiento y garantía.

El Consejo de Gobierno, asimismo, establecerá las retribuciones que durante el ejercicio del cargo percibirán los órganos unipersonales en aquellos casos en que no fueran fijadas por la legislación aplicable.

Principios institucionales.- La Universidad de Oviedo se fundamenta institucionalmente en los principios de participación de todos los sectores de la comunidad universitaria en los órganos colegiados de gobierno y representación; elección de las personas que han de ocupar los cargos académicos de máxima responsabilidad en sus respectivos niveles; y primacía de los órganos generales de la Universidad sobre los de los Departamentos, Centros e Institutos y de los colegiados respecto de los unipersonales, sin perjuicio de las respectivas competencias atribuidas a cada uno de los citados órganos.

## TEMA 5.- ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO: FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD.

### 1.- FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD: LA DOCENCIA Y EL ESTUDIO

#### 1.1.- PRINCIPIOS GENERALES

Finalidad de la enseñanza universitaria.- La enseñanza universitaria tiene como finalidad la transmisión del conocimiento en todos los campos del saber y de la cultura, encaminada a la educación para el desarrollo de las capacidades intelectuales, el fomento de una actitud crítica y constructiva y la preparación para el ejercicio de actividades profesionales. Todo ello en el marco del pleno desarrollo de la persona y del respeto a los principios constitucionales.

Calidad de la docencia.- La Universidad de Oviedo asume como uno de sus fines programáticos fundamentales ofrecer una docencia de calidad. A tal efecto, la Universidad, en ejercicio de su autonomía, contará con un programa de calidad de la docencia.

El programa de calidad de la docencia será aprobado por el Consejo de Gobierno con una periodicidad máxima de cuatro años.

El programa de calidad de la docencia, entre otros objetivos, supervisará la organización de los planes de estudio, de acuerdo con un sistema de créditos que permita la mayor transparencia de los planes y contenidos de la enseñanza para asegurar su reconocimiento en el ámbito internacional y favorecer la movilidad de profesores y estudiantes en todo el espacio europeo. Igualmente velará por la adecuada congruencia entre el contenido y el número de créditos correspondiente a cada asignatura, propondrá las acciones de mejora de la docencia que deriven de las evaluaciones realizadas en los dos cursos anteriores y las cantidades que se consideren necesarias en las diferentes partidas presupuestarias.

El Rector y el Consejo de Gobierno se dotarán de los mecanismos de coordinación y de las estructuras necesarias para lograr una mayor implicación, eficiencia y armonización de todos los ámbitos universitarios en el objetivo de alcanzar una docencia de calidad.

Docencia y libertad de cátedra.- La docencia es un derecho y un deber de los profesores, quienes la ejercerán con libertad de cátedra, entendida ésta, principalmente, como libertad de elección del planteamiento teórico y del método, sin más límites que los establecidos en la Constitución y en las leyes y los derivados de la organización de las enseñanzas de la Universidad.

La actividad y dedicación docentes, evaluadas por los procedimientos objetivos que se establezcan, tendrán consideración relevante en la valoración de la actividad profesional del personal docente e investigador.



## TEMA 6.- ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO: LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

### 1.- LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA: EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

#### 1.1.- DISPOSICIONES COMUNES

Categorías del personal docente e investigador.- El personal docente e investigador de la Universidad de Oviedo estará compuesto por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y por personal contratado, estructurándose en las siguientes categorías:

- a) Funcionarios pertenecientes a los cuerpos docentes de catedráticos de universidad y de profesores titulares de universidad.
- b) Personal docente e investigador contratado en régimen laboral, a través de las modalidades específicas del ámbito universitario siguientes: Ayudante, profesor ayudante doctor, profesor contratado doctor, profesor asociado y profesor visitante.
- c) Personal docente y/o investigador contratado en régimen laboral con arreglo a la normativa vigente.

El personal docente e investigador contratado en régimen laboral, computado en equivalencias a tiempo completo, no podrá superar el 49% del total de personal docente e investigador de la Universidad. No se computará como profesorado contratado a quienes no impartan docencia en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales, al personal propio de los centros docentes e institutos de investigación adscritos a la Universidad y a los profesores asociados de ciencias de la salud.

El personal docente e investigador con contrato laboral temporal no podrá superar el 40% de la plantilla docente.

Profesores Eméritos.- La Universidad podrá nombrar, con carácter temporal, y en las condiciones que determine reglamentariamente el Consejo de Gobierno, profesores eméritos de entre profesores jubilados que hayan prestado servicios destacados a la Universidad. Corresponde al Consejo de Gobierno, a iniciativa del Rector o del Consejo de Departamento, proponer al Rector el nombramiento de profesores eméritos, pudiendo recabar informes a organismos externos.

La plantilla y la relación de puestos de trabajo.- Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector, definir y planificar la política de personal docente e investigador.

La relación de puestos de trabajo del profesorado es el instrumento técnico para la ordenación del personal docente e investigador de la Universidad, y estará formada por la totalidad de las plazas del personal perteneciente a los cuerpos docentes universitarios y del personal docente e investigador

## **TEMA 7.- ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO: CLASES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. DERECHOS Y DEBERES. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. ADQUISICIÓN Y PÉRDIDA DE LA RELACIÓN DE SERVICIO. PROVISIÓN PUESTOS DE TRABAJO Y MOVILIDAD. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.**

### **1.- EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO**

#### **1.1.- INTRODUCCIÓN**

El régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas está configurado fundamentalmente por el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), aprobado actualmente por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, que establece los principios generales aplicables al conjunto de las relaciones de empleo público, empezando por el de servicio a los ciudadanos y al interés general, ya que la finalidad primordial de cualquier reforma en esta materia debe ser mejorar la calidad de los servicios que el ciudadano recibe de la Administración.

El Estatuto Básico del Empleado Público contiene aquello que es común al conjunto de los funcionarios de todas las AA.PP., más las normas legales específicas aplicables al personal laboral a su servicio. Partiendo del principio constitucional de que el régimen general del empleo público en nuestro país es el funcional, reconoce e integra la evidencia del papel creciente que en el conjunto de Administraciones Públicas viene desempeñando la contratación de personal conforme a la legislación laboral para el desempeño de determinadas tareas. En ese sentido, el Estatuto sintetiza aquello que diferencia a quienes trabajan en el sector público administrativo, sea cual sea su relación contractual, de quienes lo hacen en el sector privado.

El Estatuto Básico es un paso importante y necesario en un proceso de reforma, previsiblemente largo y complejo, que debe adaptar la articulación y la gestión del empleo público en España a las necesidades de nuestro tiempo, en línea con las reformas que se vienen emprendiendo últimamente en los demás países de la Unión Europea y en la propia Administración comunitaria.

Las Administraciones y entidades públicas de todo tipo deben contar con los factores organizativos que les permitan satisfacer el derecho de los ciudadanos a una buena administración, que se va consolidando en el espacio europeo, y contribuir al desarrollo económico y social. Entre esos factores el más importante es, sin duda, el personal al servicio de la Administración.

Además del EBEP como norma básica, otra serie de leyes configuran el régimen jurídico del personal al servicio de las AA.PP., como son las siguientes:

- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública
- Leyes reguladoras de la Función Pública de cada Comunidad Autónoma



## TEST DE REPASO



## 20 PREGUNTAS TIPO TEST

### Enunciados

1.- La Ley Orgánica de Universidades (LOU) es:

- A) La Ley Orgánica 4/2001
- B) La Ley Orgánica 6/2003
- C) La Ley Orgánica 7/2001
- D) La Ley Orgánica 6/2001

2.- ¿Podrá convocar el Claustro, con carácter extraordinario, elecciones a Rector?:

- A) No, solamente puede hacerlo el Consejo de Gobierno
- B) Sí, a iniciativa de dos tercios de sus componentes
- C) Sí, a iniciativa de la mayoría absoluta de sus componentes
- D) Ninguna de las contestaciones anteriores es correcta

3.- El Secretario General será nombrado:

- A) Entre funcionarios públicos que presten servicios en la universidad
- B) Entre funcionarios públicos del Grupo A1 que presten servicios en la universidad
- C) Entre los profesores doctores que presten servicios en la Universidad
- D) Entre los profesores que presten servicios en la Universidad

4.- El personal docente e investigador de las Universidades públicas estará compuesto:

- A) De funcionarios y de personal contratado
- B) De funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y de personal contratado
- C) De funcionarios de los cuerpos docentes, de personal docente eventual y de personal contratado
- D) De funcionarios de los cuerpos docentes y de personal docente eventual

D) De funcionarios de los cuerpos docentes y de personal docente eventual

5.- Se garantizará la publicidad de las correspondientes convocatorias para la selección del personal de administración y servicios mediante su publicación en:

- A) El Boletín Oficial del Estado
- B) El Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente
- C) El Boletín Oficial del Estado y en el de la Comunidad Autónoma
- D) El Boletín Oficial del Estado, en el de la Comunidad Autónoma y en el de la Provincia correspondiente

6.- La separación del servicio del personal de administración y servicios será acordada:

- A) Por el Rector
- B) Por el Gerente
- C) Por el órgano competente según la legislación de funcionarios
- D) Por el órgano competente según disponga la Comunidad Autónoma correspondiente

7.- Los Estatutos de la Universidad de Oviedo fueron aprobados por:

- A) El Decreto 12/2010, de 3 de febrero
- B) El Real Decreto 10/2012, de 8 de febrero
- C) El Decreto 10/2012, de 3 de marzo
- D) El Real Decreto 12/2010, de 13 de enero

8.- Los servicios destinados a las ediciones y publicaciones universitarias para difundir la investigación y el apoyo a la docencia y para fines culturales e institucionales constituirán:

- A) El sello editorial de la Universidad de Oviedo
- B) La productora audiovisual de la Universidad de Oviedo
- C) Las contestaciones A) y B) son correctas
- D) Ninguna de las contestaciones anteriores es correcta

9.- El Archivo de la Universidad de Oviedo dependerá orgánicamente:

- A) Del Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria
- B) Del Vicerrectorado competente
- C) De la Gerencia
- D) De la Secretaría General

10.- Dentro de la Universidad de Oviedo, ¿cuál de los siguientes órganos generales no está considerado como colegiado?:

- A) La Junta Electoral Central
- B) El Rector
- C) El Consejo Social
- D) La Comisión de Reclamaciones

11.- Según las reglas de funcionamiento de los órganos colegiados de la Universidad de Oviedo, las votaciones con resultado de empate se dirimirán:

- A) Teniendo en cuenta las votaciones de los miembros de mayor antigüedad para desempatar
- B) Con la realización de una segunda votación en un plazo no superior a 48 horas
- C) Por el voto de calidad del Presidente
- D) Ninguna de las contestaciones anteriores es correcta

12.- Sin perjuicio de lo establecido al respecto por el Estado y por el Principado de Asturias, el régimen de publicidad de los actos y disposiciones normativas de la Universidad de Oviedo será regulado por:

- A) El Consejo de Gobierno
- B) El Consejo Social
- C) El Claustro Universitario

D) El Rector

13.- En la Universidad de Oviedo el programa de calidad de la docencia será aprobado por:

- A) El Consejo Social con una periodicidad máxima de dos años
- B) El Claustro Universitario con una periodicidad máxima de dos años
- C) El Consejo de Gobierno con una periodicidad máxima de cuatro años
- D) El Rector con una periodicidad máxima de cuatro años

14.- La Universidad de Oviedo podrá contratar determinado personal investigador, personal técnico u otro personal para el desarrollo de proyectos concretos de investigación científica, técnica o artística mediante:

- A) Un contrato eventual
- B) Un contrato de investigación
- C) Un contrato por obra o servicio
- D) Todas las contestaciones anteriores son correctas

15.- La Universidad de Oviedo arbitrará los medios necesarios para potenciar su compromiso con:

- A) La reflexión moral e intelectual
- B) La reflexión moral y la difusión de la cultura
- C) La reflexión intelectual, la creación y la difusión de la cultura
- D) La reflexión moral y social, y la creación de la cultura

16.- En la Universidad de Oviedo el personal docente e investigador con contrato laboral temporal no podrá superar:

- A) El 40% de la plantilla docente
- B) El 49% de la plantilla docente
- C) El 50% de la plantilla docente
- D) El 45% de la plantilla docente

17.- La Universidad de Oviedo podrá formalizar convenios con otras universidades y administraciones públicas que garanticen el derecho a la movilidad de su respectivo personal de administración y servicios bajo el principio de:

- A) Solidaridad
- B) Reciprocidad
- C) Colaboración
- D) Bilateralidad

18.- Los órganos de representación del personal docente e investigador de la Universidad de Oviedo serán:

- A) Los Consejos de Departamento
- B) Los Delegados de Personal
- C) Las Juntas de Personal
- D) Ninguna de las contestaciones anteriores es correcta

19.- El Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) ha sido aprobado actualmente como:

- A) Ley Orgánica 7/2007
- B) Real Decreto Legislativo 5/2015
- C) Real Decreto-Ley 7/2005
- D) Ley 5/2007

20.- El procedimiento disciplinario que se establezca en el desarrollo del EBEP se estructurará atendiendo a los principios de:

- A) Garantías procesales y economía
- B) Celeridad y economía procesal
- C) Eficacia, celeridad y economía procesal
- D) Eficacia, celeridad, economía y garantías procesales

**PLANTILLA DE CONTESTACIONES**

1	A B C D □ □ □ □	11	A B C D □ □ □ □
2	A B C D □ □ □ □	12	A B C D □ □ □ □
3	A B C D □ □ □ □	13	A B C D □ □ □ □
4	A B C D □ □ □ □	14	A B C D □ □ □ □
5	A B C D □ □ □ □	15	A B C D □ □ □ □
6	A B C D □ □ □ □	16	A B C D □ □ □ □
7	A B C D □ □ □ □	17	A B C D □ □ □ □
8	A B C D □ □ □ □	18	A B C D □ □ □ □
9	A B C D □ □ □ □	19	A B C D □ □ □ □
10	A B C D □ □ □ □	20	A B C D □ □ □ □

## 20 PREGUNTAS TIPO TEST

### Claves de respuestas

1.- La Ley Orgánica de Universidades (LOU) es:

- A) La Ley Orgánica 4/2001
- B) La Ley Orgánica 6/2003
- C) La Ley Orgánica 7/2001
- + D) La Ley Orgánica 6/2001

2.- ¿Podrá convocar el Claustro, con carácter extraordinario, elecciones a Rector?:

- A) No, solamente puede hacerlo el Consejo de Gobierno
- B) Sí, a iniciativa de dos tercios de sus componentes
- C) Sí, a iniciativa de la mayoría absoluta de sus componentes
- + D) Ninguna de las contestaciones anteriores es correcta

3.- El Secretario General será nombrado:

- + A) Entre funcionarios públicos que presten servicios en la universidad
- B) Entre funcionarios públicos del Grupo A1 que presten servicios en la universidad
- C) Entre los profesores doctores que presten servicios en la Universidad
- D) Entre los profesores que presten servicios en la Universidad

4.- El personal docente e investigador de las Universidades públicas estará compuesto:

- A) De funcionarios y de personal contratado
- + B) De funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y de personal contratado

- C) De funcionarios de los cuerpos docentes, de personal docente eventual y de personal contratado
- D) De funcionarios de los cuerpos docentes y de personal docente eventual

5- Se garantizará la publicidad de las correspondientes convocatorias para la selección del personal de administración y servicios mediante su publicación en:

- A) El Boletín Oficial del Estado
- B) El Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente
- + C) El Boletín Oficial del Estado y en el de la Comunidad Autónoma
- D) El Boletín Oficial del Estado, en el de la Comunidad Autónoma y en el de la Provincia correspondiente

6.- La separación del servicio del personal de administración y servicios será acordada:

- A) Por el Rector
- B) Por el Gerente
- + C) Por el órgano competente según la legislación de funcionarios
- D) Por el órgano competente según disponga la Comunidad Autónoma correspondiente

7.- Los Estatutos de la Universidad de Oviedo fueron aprobados por:

- + A) El Decreto 12/2010, de 3 de febrero
- B) El Real Decreto 10/2012, de 8 de febrero
- C) El Decreto 10/2012, de 3 de marzo

- D) El Real Decreto 12/2010, de 13 de enero

8.- Los servicios destinados a las ediciones y publicaciones universitarias para difundir la investigación y el apoyo a la docencia y para fines culturales e institucionales constituirán:

- A) El sello editorial de la Universidad de Oviedo
- B) La productora audiovisual de la Universidad de Oviedo
- + C) Las contestaciones A) y B) son correctas
- D) Ninguna de las contestaciones anteriores es correcta

9.- El Archivo de la Universidad de Oviedo dependerá orgánicamente:

- A) Del Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria
- B) Del Vicerrectorado competente
- C) De la Gerencia
- + D) De la Secretaría General

10.- Dentro de la Universidad de Oviedo, ¿cuál de los siguientes órganos generales no está considerado como colegiado?:

- A) La Junta Electoral Central
- + B) El Rector
- C) El Consejo Social
- D) La Comisión de Reclamaciones

11.- Según las reglas de funcionamiento de los órganos colegiados de la Universidad de Oviedo, las votaciones con resultado de empate se dirimirán:



- A) Teniendo en cuenta las votaciones de los miembros de mayor antigüedad para desempatar
- B) Con la realización de una segunda votación en un plazo no superior a 48 horas
- + C) Por el voto de calidad del Presidente
- D) Ninguna de las contestaciones anteriores es correcta

12.- Sin perjuicio de lo establecido al respecto por el Estado y por el Principado de Asturias, el régimen de publicidad de los actos y disposiciones normativas de la Universidad de Oviedo será regulado por:

- + A) El Consejo de Gobierno
- B) El Consejo Social
- C) El Claustro Universitario
- D) El Rector

13.- En la Universidad de Oviedo el programa de calidad de la docencia será aprobado por:

- A) El Consejo Social con una periodicidad máxima de dos años
- B) El Claustro Universitario con una periodicidad máxima de dos años
- + C) El Consejo de Gobierno con una periodicidad máxima de cuatro años
- D) El Rector con una periodicidad máxima de cuatro años

14.- La Universidad de Oviedo podrá contratar determinado personal investigador, personal técnico u otro personal para el desarrollo de proyectos concretos de investigación científica, técnica o artística mediante:

- A) Un contrato eventual
- B) Un contrato de investigación
- + C) Un contrato por obra o servicio
- D) Todas las contestaciones anteriores son correctas

15.- La Universidad de Oviedo arbitrará los medios necesarios para potenciar su compromiso con:

- A) La reflexión moral e intelectual

- B) La reflexión moral y la difusión de la cultura
- + C) La reflexión intelectual, la creación y la difusión de la cultura
- D) La reflexión moral y social, y la creación de la cultura

16.- En la Universidad de Oviedo el personal docente e investigador con contrato laboral temporal no podrá superar:

- + A) El 40% de la plantilla docente
- B) El 49% de la plantilla docente
- C) El 50% de la plantilla docente
- D) El 45% de la plantilla docente

17.- La Universidad de Oviedo podrá formalizar convenios con otras universidades y administraciones públicas que garanticen el derecho a la movilidad de su respectivo personal de administración y servicios bajo el principio de:

- A) Solidaridad
- + B) Reciprocidad
- C) Colaboración
- D) Bilateralidad

18.- Los órganos de representación del personal docente e investigador de la Universidad de Oviedo serán:

- A) Los Consejos de Departamento
- B) Los Delegados de Personal
- C) Las Juntas de Personal
- + D) Ninguna de las contestaciones anteriores es correcta

19.- El Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) ha sido aprobado actualmente como:

- A) Ley Orgánica 7/2007
- + B) Real Decreto Legislativo 5/2015
- C) Real Decreto-Ley 7/2005
- D) Ley 5/2007

20.- El procedimiento disciplinario que se establezca en el desarrollo del EBEP se estructurará atendiendo a los principios de:

- A) Garantías procesales y economía
- B) Celeridad y economía procesal
- + C) Eficacia, celeridad y economía procesal
- D) Eficacia, celeridad, economía y garantías procesales



# TEST PSICOTÉCNICOS



## TEST PSICOTÉCNICOS

Los test psicotécnicos son pruebas que permiten apreciar aptitudes o capacidades. También llamados test de inteligencia o test de aptitudes, son pruebas diseñadas para evaluar las capacidades intelectuales para la realización de tareas relacionadas con un determinado puesto de trabajo. Consisten en cuestionarios tipo test en los que se debe escoger entre varias respuestas posibles.

Los test psicotécnicos tienen un límite de tiempo para realizarlos, de manera que la interpretación o corrección se hace en base a dos criterios: aciertos-errores y rapidez de ejecución.

### TEST PSICOTÉCNICOS DE APTITUDES ADMINISTRATIVAS

Las pruebas psicotécnicas de aptitudes administrativas valoran la capacidad de organización y de manejo de datos, mediante pruebas de organización administrativa.

Las aptitudes administrativas implican componentes de atención, facilidad de alfabetización, retentiva, exactitud en la comprobación y capacidad de simbolización, evaluando todos los aspectos que están presentes en las tareas administrativas.

Las aptitudes administrativas (también denominadas aptitudes burocráticas) se solapan en gran parte con las aptitudes intelectuales, y la razón es obvia: la inteligencia general, el factor verbal y el numérico influyen de forma decisiva en el éxito de ese tipo de empleos.

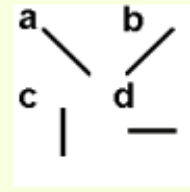
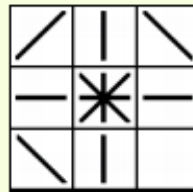
En la práctica, las aptitudes administrativas tienden a identificarse con el "factor P", que es la capacidad para discriminar pequeñas diferencias entre palabras o cifras. Este factor interviene de forma determinante en la mayor parte de las actividades burocráticas rutinarias.

Las pruebas psicotécnicas de aptitudes administrativas abarcan un extenso número de tareas relativamente diferentes, cuyo común denominador es que influyen sustancialmente en el éxito en el desempeño de las profesiones administrativas, que se ocupan de tareas burocráticas que requieren ser realizadas con precisión y rapidez.

La capacidad burocrática consiste en la aptitud para realizar clasificaciones, organizar datos y comprender órdenes escritas u orales. Es evidente que estos procesos hay que realizarlos sin cometer errores y en el menor tiempo posible.

### ALGUNOS EJEMPLOS

1. Soy un hombre. Si el hijo de Javier es el padre de mi hijo, ¿qué soy yo de Javier?  
Su abuelo / Su padre / Su hijo / Su nieto / Yo soy Javier / Su tío
2. Dinamarca es a danés como España a...  
Hispano / Español / Íbero / Hebreo
3. ¿Cuál de las siguientes palabras no encaja con el resto?  
Ordenanza / Escriba / Secretario / Amanuense / Copista
4. 3 es a 9 como 2 es a...  
2 / 7 / 1 / 6
5. Rellena la casilla vacía a la izquierda con la figura más lógica (a b c d) de la derecha.



- Soluciones:
1. Su hijo
  2. Español
  3. Ordenanza
  4. 6
  5. b